



ed. 16.

SEILLO QVARTO, VEINTE  
MIL SEISCIENTOS  
SETECIENTOS  
Y QUATRO.

dos sujetos para q. en la tarde de esta  
dia seudan a estas salas Capitula  
res para que ynteligenzia do del  
nombramiento se les ponga em pose  
sion, y hagan el juram. acostumbr  
do; por esta que firmen del S. Mexico  
los que saben trasillo acordaron de  
lo el C. no fiel de ptes. Certifico //

Alonso Aledo  
Lopez

Alonso Solana  
Aledo

Pasqual Martinez

Miguel & Cayela

Por m. de S. Mexico

Juan Solana  
Alvarez

Diligencia // En esta villa, a thodia, mes, y año  
el C. no fiel de ptes. encumplim. de lo  
mandado por el acuerdo anterior  
cite a D. Jph. de Canobas Oulero,  
afian. uxiano en sus personas  
de que quedaron entendidos, y

